



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006417-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a recursos humanos, materiales y técnicos de las Agencias de Colocación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0906417, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a recursos humanos, materiales y técnicos de las Agencias de Colocación.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, los recursos materiales, técnico y humanos de las agencias de colocación están regulados en el documento de obligaciones y requisitos de actuación de las Agencias de Colocación, documento aprobado por todos los Servicios Públicos de Empleo, en el que se refleja lo que se considera necesario para prestar un servicio adecuado.

En relación a los medios materiales y humanos, se establece que los centros de trabajo deben contar con los espacios adecuados, claramente identificados y



diferenciados para el desarrollo de la actividad, debiendo disponer como mínimo de espacios para información y espera, para la atención individualizada a la persona trabajadora y para atención grupal.

El número de personas en cada centro, será como mínimo de dos personas, al menos el 50% deberán ser titulados universitarios y, al menos el 50% del personal técnico, debe contar con una experiencia mínima de 6 meses en programas de empleo y/o gestión de recursos humanos.

Además, al inicio del contrato, la Junta de Castilla y León visita los centros de las agencias donde se van a desarrollar las acciones objeto del mismo, para comprobar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.

Valladolid, 20 de octubre de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.